

SESIÓN ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DIA 26 DE MARZO DE 2024

En la Ciudad de Daroca (Zaragoza), siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se celebra en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sesión **ordinaria** del Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel García Cortés y a la que asisten los concejales D. Jesús Sanz Herrera (PP), D. Javier Lafuente Jiménez (PP), D. Pascual Sánchez Domingo (PP), D. Álvaro Blasco Martín (PSOE), D^a Josefina García Foj (PSOE), D. Alfredo Llop Resano (VOX) y D. Juan Carlos Agustín Oliva (PAR). Excusa su asistencia D. José M. León Fidalgo (PSOE), Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José Fernando Ara Vinácula.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión y, antes de proceder con los asuntos del orden del día propone, previa explicación de los motivos (la comunicación de la Dirección General de Turismo llegó con posterioridad a la realización de la convocatoria), propone a l@s presentes la inclusión de un punto nuevo en el orden del día en el orden del día (pasaría a ser el nº 3), relativo a <<la aprobación adenda de modificación convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón uy el Ayuntamiento de Daroca para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD)>>.

Previa la declaración de su urgencia, la propuesta es aprobada por unanimidad.

A continuación, la Presidencia dispone que se inicie por el Secretario la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024, es aprobado por unanimidad.

2.-ASUNTOS DE ALCALDIA PRESIDENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir a l@s presentes que:

2.01.- Ante la jubilación el próximo día 31 del actual Secretario-Interventor Sr. Ara Vinácula y previos los oportunos trámites, la [Dirección General de Administración Local de la D.G.A. ha nombrado a xxxxxxxxxxxx Secretaria interventora interina del Ayuntamiento, quien empezará a ejercer sus funciones el día 1 de abril 2024.](#)

2.02.- Se han solicitado a ADRI subvenciones tanto para equipar las residencias municipales como para la adquisición de una máquina barredora.

2.03.- Mediante “renting”, se ha adquirido una barredora para el pabellón polideportivo e igualmente, dos corta césped (para las piscinas y para el campo de Fútbol)

2.04.- Hoy mismo, una vez termine el Pleno, se tiene previsto firmar en la notaría la donación, realizada por la Parroquia Ayuntamiento, de la conocida como “Casa del Prior”.

2.05.- En fechas próximas, se tiene previsto licitar las obras de instalación fotovoltaica en el Polideportivo para, así, poder aprovechar esa energía.

2.06.- Se han arreglado las compuertas del Río Molinar.

2.07.- Recientemente, se han producido dos averías de agua en la zona del Barranco de Luzbel, a la altura del instituto y residencias, lo que ha afectado al suministro de agua de determinadas viviendas.

2.08.- Se ha firmado ya la cesión de uso a la Comarca del edificio de la Cruz Roja para ser destinado a sede del servicio de Protección Civil.

2.09.- La reunión para tratar las Fiestas del Corpus tendrá lugar el próximo 5 de abril, a las 20:00 horas (8 de la tarde).

2.10.- Se han recibido ya las autorizaciones de la Comisión de Patrimonio sobre las obras en la Plaza de España, tanto la relativa a la zona de los aparcamiento, como a la plaza en sí (según proyecto básico del arquitecto D. XXXXXXXXXX).

2.11.- En cuanto a la convocatoria realizada por la Diputación Provincial (DPZ) para la restauración de bienes inmuebles y muebles de propiedad eclesiástica (BOPZ nº 66, de fecha 21 de marzo de 2024), se va a solicitar la supresión de las humedades de la Capilla de los Corporales (Inmuebles) y, si es posible, la restauración de alguna pieza de especial valor e importancia (cuadro de Berdusan, retablo de San Miguel).

El Pleno queda enterado.

3.-APROBACION ADENDA DE MODIFICACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE DAROCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO (PSTD)

Dada cuenta y

Vista <<**SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE DAROCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE ARAGON, FINANCIADOS POR FONDOS DE LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU**>>.

Resultando que con fecha 17 de octubre de 2022 se firmó el convenio entre el Gobierno de Aragón el Ayuntamiento de Daroca para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del correspondiente Plan territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón, financiados por fondos de la Unión Europea-Next Generation Eu, publicándose en el B.O.A. nº 238, de 12 de diciembre de 2022, cuyo objeto es la adecuación del entramado amurallado de Daroca.

Dicho convenio fue modificado mediante adenda de fecha 26 de octubre de 2023 con objeto de incorporar los Acuerdos de la Comisión Bilateral entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Dirección General de Turismo del Gobierno de Aragón de 28 de febrero de 2023, incorporando las nuevas etiquetas climáticas 129, 075, 130, 026 y 050, así como la nueva distribución de anualidades de las actuaciones incluidas en el mismo y análisis del cumplimiento de los DNSH.

Resultando que con fecha 17 de octubre de 2023 el **ECOFIN** aprobó formalmente la adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la que se modifican algunos de los CID que afectan al Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística.

Así, se ha modificado la redacción de los CID 217, 218 y 219 en lo que afecta a las etiquetas, permitiendo alcanzar las cifras de contribución climáticas comprometidas indistintamente entre etiquetas de contribución del 100% y del 40%.

Por otra parte, se ha modificado el CID 220, que hace referencia al grado intermedio de ejecución. En diciembre de 2024, el grado de ejecución de los PSTD de 2021, según la nueva redacción dada por la citada agenda, será del 50%.

Finalmente, también se ha corregido una errata que figuraba en la redacción anterior del CID 221, cuya redacción sería la siguiente: “Finalización de todos los proyectos incluidos en los <<Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos>> y adjudicados en consonancia con los objetivos 217, 218 y 219, el 35% de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden a la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Guía Técnica sobre la aplicación de principio de <<no causar un perjuicio significativo>> (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional”.

Resultando que en el BOE de 30 de enero de 2024, por Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-

Considerando que son **CONVENIOS** “los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común”.

Considerando que “las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir CONVENIOS con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia”.

Visto el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023

Vistos los arts 47 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1) Aprobar la <<SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE DAROCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE ARAGON, FINANCIADOS POR FONDOS DE LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU>>.

2) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, así como para enmendar donde proceda.

4.- INFORME DE TESORERIA

Por parte de Sr. Secretario, se da cuenta a los presentes de los fondos existentes en las entidades bancarias (Ayuntamiento y Residencias), estado de préstamos y pagos e ingresos pendientes de la Corporación.

El Pleno queda enterado.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ofrecida la palabra a los portavoces de los grupos, D. Alfredo Llop (VOX) y D. Juan Carlos Agustín (PAR), declinan la invitación.

A continuación, toma la palabra D^a Josefina García (PSOE) para:

-Una vez que se ha sustituido las banderas, tal y como se pidió en el pleno anterior, pedir que se reponga la figura que indicaba la entrada la "Judería" y que, según parece, ha sido sustraída.

Le responde el Sr. Alcalde que es conocedor del hecho, pero que, según parece, algún visitante se ha sentido ha expresado su malestar por considerar la imagen "ofensiva", por lo que, opina, igual hay que volver a repensar el tema.

-Insistir en que se deben "proteger" las pinturas murales tanto de los Hiladores como del Portal de Valencia.

Le responde en Sr. Alcalde que, como ya comentó, esta tarea debe hacerse con buen tiempo (calor), por lo que espera poder realizarla pronto.

-Volver a insistir en la necesidad de colocar una escalera de bajada en la Piscina Municipal que por otra parte, no son caras (su precio oscila entre los 8001.000 euros).

Le responde el Sr. Alcalde que, ahora mismo, se está centrado en arreglar el vaso de la piscina infantil y que el precio no es lo más importante, sino que dicha "escalera" debe estar homologada.

Por su parte, D. Álvaro Blasco (PSOE) toma la palabra para:

-Con motivo del comentario realizado en el pleno anterior sobre comida habida con el Secretario de Estado de Turismo con ocasión de la presentación del Plan de Sostenibilidad Turística (PSTD), hacer el siguiente recordatorio: que a la comida con el Sr. Secretario de Estado fueron la entonces Directora General de Turismo con los de su grupo político (PAR), pero no asistió ningún miembro del PSOE, incluido él.

Le responde el Sr. Alcalde que "peor se lo pone", ya que aunque el Alcalde, entonces, no asistiera a la comida, la factura está (fecha 21 de marzo) y la pagó el Ayuntamiento.

-Pedir al equipo de gobierno actual que insista ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) para que proceda a la limpieza del Río Jiloca, porque el cauce está que casi no se ve.

Responde el Sr. Alcalde que, como el Sr. Blasco sabe muy bien, se ha hablado con la CHE de este tema en multitud de ocasiones, pero que, al final, debe ser el Ayuntamiento quien tiene que actuar y pone como ejemplo las tareas de limpieza del azud realizadas recientemente por el grave peligro de desbordamiento. -Pedir que, ya que la Diputación Provincial (DPZ) ha incrementado su plantilla de bomberos (18 bomberos más), seguir insistiendo para que la base de Daroca esté abierta lo más posible.

Le responde el Sr. Alcalde que, salvo equivocación, la base de Daroca ha quedado cubierta todos los días con dos bomberos.

-Preguntar si se conoce realmente el estado como está la "Casa del Prior", ya que, opina, el Arzobispado se ha quitado un problema de encima y pone como ejemplo que un trozo de arco que da a la calle Grajera, donde está el escudo, se ha caído. Añade que, además, el tejado está muy deteriorado.

El Sr. Alcalde explica los motivos por los que se ha aceptado la donación (oferta realizada por un particular para su adquisición por 5.000,00€), ya que, en numerosas ocasiones, ante la

desidia de los propietarios, desconocidos las más de las veces, el Ayuntamiento debe actuar subsidiariamente sobre inmuebles que ni siquiera son suyos, “adelantando” un dinero que luego es muy difícil, si no imposible, recuperar

Por su parte, D. Pascual Sánchez opina que, dadas las características e importancia histórica de este edificio que data del Siglo XVI, el deber del Ayuntamiento es actuar para, si a la Parroquia ya no le interesa, pase a ser de su propiedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdº: Miguel García Cortés

Fdº: José Fdo Ara Vinácu